Imputado un empresario en una trama urbanística en Corralejo (Fuerteventura)

Implicado en el desahucio de una vecina octogenaria

0 0 Me gusta

EUROPA PRESS. 25.01.2011

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de las Palmas ha imputado al empresario Feliciano Alonso Carreño, natural de Villaverde, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas del casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva (Fuerteventura).

Ampliar foto

Así lo informa en un comunicado el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, que detalla que Alonso fue denunciado el pasado 6 de marzo de 2009 ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el fiscal jefe provincial y ante los Juzgados de Puerto del Rosario por intervenir directamente, como persona jurídica a través de la sociedad fantasma Javal Unión SL en la operación urbanística del pueblo marinero de Corralejo.

Destacan que "por su culpa" la semana pasada la justicia "casi echa de su propia casa a la vecina octogenaria Eleuteria Umpiérrez Morera, por solicitar un préstamo hipotecario ofreciendo como garantía la propia vivienda de la mujer".

De momento la vecina continúa residiendo en su casa al aportar en el procedimiento hipotecario una extensa documentación donde acreditaba con creces que es la legítima propietaria de la vivienda, que se encuentra ubicada en la calle Hernán Cortés, número 14 de la localidad de Corralejo.

Una vez tomada declaración a Feliciano Alonso en el Juzgado de Instrucción número 2 de Puerto del Rosario por la denuncia presentada por los vecinos de Corralejo, el juez, José Guzmán Herrero, dictó un auto por el que se acordaba el sobreseimiento provisional de sus actuaciones.

Posteriormente, contra la mencionada resolución se interpuso por la representación procesal de los vecinos de Corralejo recurso de reforma y subsidiario de apelación.

Auto "sin motivación"

Los magistrados de la Audiencia Provincial señalan en sus razonamientos jurídicos que es necesario que las resoluciones judiciales deben estar "motivadas, con el fin de evitar cualquier reproche de arbitrariedad, satisfacer el derecho de lo justiciable a alcanzar la comprensión de la resolución judicial que tan especialmente le afecta, así como garantizar y facilitar el control que permite la revisión de la sentencia en otras instancias judiciales".

La Sala considera que el auto recurrido "carece en absoluto de motivación, limitándose a señalar que de lo practicado no aparece debidamente justificado la perpetración de delito".

Según el colectivo de afectados, para el tribunal, "se trata de una resolución imprecisa que no analizan mínimamente los hechos denunciados, por lo que se trata de resoluciones absolutamente insuficientes para satisfacer el derecho del justiciable".

Agregan que el juez de Instrucción, José Guzmán Herrero, "tampoco explicó los motivos para entender porqué los hechos denunciados no son constitutivos de infracción penal respecto de Feliciano Alonso, cuando la acusación particular ofrece sobrados indicios de que el anterior imputado sí participó en la trama empresarial denunciada, siendo socio de José Manuel Jiménez del Valle".

En consecuencia, la Sala estima el recurso interpuesto por la representación procesal de los vecinos del casco viejo de Corralejo, dejando sin efectos las resoluciones dictadas en primera instancia por el juez Guzmán, continuando con la tramitación de las actuaciones.

El Comité de Afectados recuerda que en la actualidad permanecen imputadas José Manuel Jiménez del Valle por un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, "a sabiendas de que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo", y que cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo, además de la imputación a Feliciano Alonso.

"Hoy en día registralmente el inmueble de Eleuteria Umpiérrez Morera está a nombre de una de las sociedades fantasmas que han operado en el casco antiguo de Corralejo, de la que está detrás Jiménez del Valle", advierten.

Además, el que ha sido arrendatario durante décadas Feliciano Alonso, "aprovechándose de la artimaña jurídicamente creada en cuanto a la titularidad de la finca, no sólo ha dejado de abonar la renta, en su día concertada con la anciana, adeudando más de 222.000 euros", sino que también fue el socio fundador de la mercantil Javal Unión S.L., figurando actualmente como

apoderado de la misma, y como administrador único José Manuel Jiménez del Valle, concluye la nota.